



DECRETO ALCALDICIO N° 1120 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1078
DE FECHA 21.04.2015.

REQUINOA, 22 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 889 de fecha 02.04.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "**Servicio de Arriendo de Carpa**", para actividad celebración "**Día del Libro**", que se llevará a cabo el día 24.04.2015. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1078 de fecha 21.04.2015 que Declara Desierta la Licitación Pública N° 3656-77-L115, por "**Servicio de Arriendo de Carpa**", para actividad celebración "**Día del Libro**", por no acreditar experiencia las ofertas presentadas, además de exceder del presupuesto.

Que revisada la documentación se constató que no corresponde declarar desierta la licitación, si no que Inadmisibile.

El Decreto Alcaldicio 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1078 de fecha 21.04.2015, en lo siguiente :

DICE : **DECLARASE DESIERTA** la Licitación Pública N° 3656-77-L115, por "**Servicio de Arriendo de Carpa**", para actividad celebración "**Día del Libro**", por no acreditar experiencia las ofertas presentadas, además de exceder del presupuesto.

DEBE DECIR : **DECLARASE INADMISIBLE** la Licitación Pública N° 3656-77-L115, por "**Servicio de Arriendo de Carpa**", para actividad celebración "**Día del Libro**", por no acreditar experiencia las ofertas presentadas, además de exceder del presupuesto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE